



SAN LUIS, 28 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE-567/2026 por el cual se solicita licencia con goce de haberes, para asistencia a reuniones de carácter académico; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora María Monserrat BACA AUTINO revista en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 14 "Teatro", del Departamento de Artes.

Que solicita licencia con goce de haberes, desde el 10 de mayo de 2026 y hasta el 17 de junio de 2026, por la aceptación de una invitación, cursada por L'Association Mémoire du Futur (44450 La Chapelle Basse-Mer, Francia; sitio oficial: <https://www.memoiredufutur.fr/lassociation/>), para participar como Profesora de Historia bajo la coordinación académica del Dr. Reynald SECHER, realizando una estancia formativa y de capacitación.

Que cuentan con el aval del Área y el Departamento.

Que dicha licencia está encuadrada en el Artículo 50°-3.- del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la Comisión de Asuntos Académicos reunida el día lunes 20 de abril del 2026, da tratamiento al Expediente y resuelve aprobar la licencia al exterior.

Que la docente deberá presentar un informe de las tareas realizadas, durante los TREINTA (30) días posteriores de concluida su licencia.

Que la Secretaria General indica dictar el acto administrativo, Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia con goce de haberes para asistencia a reuniones de carácter académico, a la Profesora María Monserrat BACA AUTINO, DU 42845710, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 14 "Teatro", del Departamento de Artes, desde el 10 de mayo de 2026 y hasta el 17 de junio de 2026 inclusive, de acuerdo a lo reglado en el Artículo 50°-3.- del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Al finalizar este periodo, la Profesora María Monserrat BACA AUTINO deberá presentar un informe de las tareas realizadas durante su licencia por estudios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas